



DECRETO N° 202 /

CHIGUAYANTE, 31 ENE 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, orden de pedido interno N° 5.417, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita el servicio de movilización para treinta personas, para FIC N° 1 "Traslado Club Coyotes Chiguayante a Torneo en Osorno"; Cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor POLICARPO GUILLERMO ALVAREZ JARA, Rut.4.502.938-7, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición el servicio de movilización, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese el servicio de movilización al proveedor POLICARPO GUILLERMO ALVAREZ JARA, Rut.4.502.938-7 por un monto total \$400.000.-(cuatrocientos mil pesos) exento de IVA, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°5.417, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3°. Destínese el servicio de movilización, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.08.007.005, Movilización por programas municipales, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


RODRIGO FLORES CISTERNAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

RFC/LTS/NFC/MVT/mag.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORAS.....
FIRMA: 20/01/13.....

